

215100

# UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral N° 001245



Tocache; **27 MAR 2025**

**Vistos:** El Trámite N° 016-2024818228; el Informe Escalonario N° 00002-2025; la Nota de Coordinación N° 008-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 027-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:

Que, con el Trámite N.º 016-2024818228, de fecha 10 de diciembre del 2024, doña María Luisa PINCHI LOZANO, identificada con DNI N.º 33819456, docente de la I.E. N.º 0670 Jorge Basadre Grohmann, ubicado en el distrito y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Constancias de Pago;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, con fecha 02 de enero del 2025, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalonario N° 00002-2025, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de doña María Luisa PINCHI LOZANO, correspondiente a los años: 1999 y 2000.

Que, con Memorando N° 027-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 06 de enero del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de don María Luisa PINCHI LOZANO, identificado con DNI N° 33819456, profesor de la I.E. N.º 0670 JORGE BASADRE GROHMANN, distrito y provincia de Tocache, de los años 1999 y 2000, haciendo un total de 1 año, 08 meses y 11 días de servicios prestados en calidad de contratada;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

### SE RESUELVE:

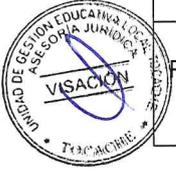
**ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR** a favor de don **María Luisa PINCHI LOZANO**, identificado con DNI N° 27672262, profesor de la I.E. N° 778, distrito de Santa Lucía y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:

CARGO	RD N°	ACCION	II EE	LUGAR	HORAS PEDAG / CRON.	INICIO	TÉRMINO	MESES	DIAS



CC1245

Profesora de aula	R.D. UGEL N° 000103-1999 ( )	CONTRATAR	E.P.M N° 0699	Cahuide, Nvo. Progreso - TOCACHE	30	10/03/1999	31/12/1999	09	21
Profesora de aula	R.D. UGEL N° 000148-2000 (10.03.2000)	CONTRATAR	C.E N°0581	Nueva Arequipa, Progreso - Tocache	30	11/03/2000	31/12/2000	09	20



215111  
prestados al Estado en calidad de contratada.

Haciendo un total de 01 año, 08 meses y 11 días de servicios



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



*I. Stieralta*  
Dra. ISELA STIERALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVT/MTA